

PLENO 05/2004

EDICTO

Por la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente anuncio se expone que el Pleno Municipal celebrará Sesión con carácter Extraordinario Urgente el día 01 de Abril de 2.004, a las 09:00 horas, en la Casa Consistorial, al objeto de debatir y resolver sobre los asuntos que a continuación se relacionan:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN
- 2.- CONSORC IO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBANÍSTICO DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA.

Sayalonga a 29 de MARZO de 2004  
EL ALCALDE PRESIDENTE

FDO: D. JOSE LUIS NAVAS CAMACHO

**PLENO 05/2004**

**CONVOCATORIA SESIÓN PLENO MUNICIPAL DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO URGENTE**

D. José Luis Navas Camacho, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sayalonga, según lo establecido en el art. 21.1.c) Ley 7/1985, de 2 de Abril, Ley de Bases de Régimen Local y el art. 41.4, del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, por la presente tengo a bien dictar la siguiente resolución:

A) Convocar Sesión de Pleno Municipal al objeto de celebrar sesión Extraordinaria Urgente el día 01 de Abril de 2004. La Sesión tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial a las 09:00 HORAS, del día reseñado.

B) Fijar el siguiente Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN

2.- CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBANÍSTICO DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA.

C) Notifíquese en forma la presente Resolución a los Señores Concejales.

Sayalonga a 29 de Marzo de 2004

ANTE MÍ, EL SECRETARIO

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: FRANCISCO DE PAULA DE  
LA TORRE GARCÍA

FDO. D. JOSE LUIS NAVAS CMACHO.

PLENO 05/2004

## CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. NOTIFICACIÓN

Por la presente y a efectos de notificación y de acuerdo con lo previsto en el Art. 80 del R. D. 2.568/86 de 28 de Noviembre, le comunico que el Sr. Presidente por Resolución de fecha 29 de Marzo de 2.004, tuvo a bien convocar al Pleno Municipal para la celebración de Sesión Extraordinaria Urgente el día 01 de Abril de 2.004 y que tendrá lugar a las 09:00 Horas en 1ª convocatoria y a las 9:30 en 2ª convocatoria en la Casa Consistorial, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA SESIÓN
- 2.- CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBANÍSTICO DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA.

Así mismo le comunico que en caso de no existir el quórum necesario para la válida Constitución del Pleno en 2ª Convocatoria, habrá de entenderse convocada la Sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, ello de acuerdo con lo previsto en el Art. 90.2 del Real Decreto 2.568/85 de 28 de Noviembre.

Sayalonga a 29 de Marzo de 2004  
EL SECRETARIO

Firma y Fecha: FDO: FRANCISCO DE PAULA DE LA TORRE GARCÍA

Dª. María José Sánchez Marquez

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2004.**

En Sayalonga; Málaga, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y siendo las 09:00 horas del día reseñado en el encabezamiento, se reúne el Pleno Municipal previa convocatoria efectuada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de Marzo de 2004, al objeto de debatir y decidir sobre los puntos incluidos en el Orden del Día. Asisten los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN:

D. JOSE LOPEZ DIAZ

D<sup>a</sup>. MARIA LOURDES RUIZ GUERRERO

D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO

D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MÁRQUEZ

D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO

CONCEJALES QUE FALTAN SIN PREVIA EXCUSA:

D. BENJAMIN PARRA DONCEL

D<sup>a</sup>. SOFIA RUIZ SÁNCHEZ

Preside la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Luis Navas Camacho, asistiendo como Secretario, el Secretario- Interventor del Ayuntamiento, D. Francisco de Paula de la Torre García. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las 09: 10 horas, procediendo a continuación el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- RATIFICACION DEL CARÁCTER DE URGENTE DE LA SESIÓN:**

CONCEJALES PRESENTES :

D. JOSE LOPEZ DIAZ

D<sup>a</sup>. MARIA LOURDES RUIZ GUERRERO

D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO

D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ MÁRQUEZ

D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO

D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

El Sr. Presidente somete a la consideración del Pleno la previa ratificación del carácter de urgencia de la sesión, urgencia que se justifica en la necesidad de la adhesión de esta Corporación al Consorcio para el Desarrollo Local y Urbanístico del Parque Natural de la Sierra Tejeda y Almijara. Al no suscitarse debate y previa votación, el Pleno por unanimidad de los concejales presentes acordó la ratificación de la urgencia de la Sesión.

**2.- CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBANÍSTICO DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA.**

Conocidos y estudiados suficientemente los Estatutos propuestos, el Pleno del Ayuntamiento en el ejercicio de la competencia que le otorga el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del mismo cuerpo legal y 110 del Texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local ( RDL 781/1986, de 18 de abril, ), así como con el procedimiento definido en el artículo 33 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, acuerda:

1º Adhesión del Ayuntamiento de Sayalonga al Consorcio

"CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBANISTICO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA".

2º Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse el Consorcio

"Consortio para el Desarrollo Local y Urbanístico del Parque Natural de la Sierra Tejeda y Almijara."

3º Adquirir el compromiso de consignar anualmente en el presupuesto

general de la corporación crédito suficiente para hacer frente a la aportaciones económicas correspondientes al consorcio, conforme al criterio descrito en sus estatutos.

4º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean precisos a la constitución del Consorcio referido a este punto.

5º Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días.

6º En caso de no presentarse reclamaciones durante el trámite de exposición pública el presente acuerdo se entenderá elevado definitivo.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, obtuvo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:

D. JOSE LUIS NAVAS CAMACHO

D. JOSE LOPEZ DIAZ

Dª MARIA LOURDES RUIZ GUERRERO.

D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO.

Dª MARIA JOSE SANCHEZ MARQUEZ

D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO.

D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

Por tanto la propuesta de la Alcaldía quedó aprobada por unanimidad , y por tanto, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación”.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las 09:30 horas del día reseñado en el encabezamiento, de lo que yo como, Secretario certifico.

VºBº

ALCALDE- PRESIDENTE



**FRANCISCO DE PAULA DE LA TORRE GARCÍA , SECRETARIO- INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA (MÁLAGA).**

**C E R T I F I C O:**

Que en el Acta de Sesión correspondiente al Pleno Municipal celebrada con carácter Extraordinario Urgente de fecha 01 de Abril de 2004 aparece el acuerdo transcrito de forma literal” Conocidos y estudiados suficientemente los Estatutos propuestos, el Pleno del Ayuntamiento en el ejercicio de la competencia que le otorga el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del mismo cuerpo legal y 110 del Texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local ( RDL 781/1986, de 18 de abril, ), así como con el procedimiento definido en el artículo 33 y siguientes de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, acuerda:

1º Adhesión del Ayuntamiento de Sayalonga al Consorcio

"CONSORCIO PARA EL DESARROLLO LOCAL Y URBANISTICO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA TEJEDA Y ALMIJARA".

2º Aprobar los Estatutos por los que habrá de regirse el Consorcio

“Consorcio para el Desarrollo Local y Urbanístico del Parque Natural de la Sierra Tejeda y Almijara.”

3º Adquirir el compromiso de consignar anualmente en el presupuesto

general de la corporación crédito suficiente para hacer frente a la aportaciones económicas correspondientes al consorcio, conforme al criterio descrito en sus estatutos.

4º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la gestión y firma de cuantos

actos y documentos sean precisos a la constitución del Consorcio referido a este punto.

5º Exponer al público el presente acuerdo por espacio de treinta días.

6º En caso de no presentarse reclamaciones durante el trámite de exposición pública el presente acuerdo se entenderá elevado definitivo.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, obtuvo el siguiente resultado:

**VOTOS A FAVOR:**

D. JOSE LUIS NAVAS CAMACHO

D. JOSE LOPEZ DIAZ

Dª MARIA LOURDES RUIZ GUERRERO.

D. JAVIER GUERRERO ABOLAFIO.

Dª MARIA JOSE SANCHEZ MARQUEZ

D. RAFAEL ANTONIO ARIZA URBANO.

D. MIGUEL ANGEL CORDOBA CORDOBA

**VOTOS EN CONTRA: NINGUNA**

Por tanto la propuesta de la Alcaldía quedó aprobada por unanimidad , y por tanto, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación”.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, firmo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde- Presidente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Sayalonga a uno de abril de dos mil cuatro.

**Vº Bº**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

